

Lobitos, 20 de junio del 2023.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120- 06-2023-MDL- ALC

**VISTOS:** LA CARTA N°21-06-2023-MDL-ALC de fecha 20 de junio del 2023, emitida por el Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE** referente a la realización de gestiones ante los Ministerios de Vivienda y Construcción; y Ministerio del Interior vinculadas a la problemática de agua y alcantarillado, así como de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lobitos, conjuntamente con el Congresista de la República Cesar Manuel Revilla Villanueva.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

**Que**, según CARTA N°21-06-2023-MDL-ALC de fecha 20 de junio del 2023, emitida por el Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE** referente a la realización de gestiones ante los Ministerios de Vivienda y Construcción; y Ministerio del Interior vinculadas a la problemática de agua y alcantarillado, así como de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lobitos, conjuntamente con el Congresista de la República Cesar Manuel Revilla Villanueva; en la ciudad de Lima, a realizarse durante los días jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de junio del 2023; para cuyo efecto debe expedirse resolución que autorice la comisión de servicios, el giro de pasajes y viáticos correspondientes.

**Que**, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*.

**Que**, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece lo siguiente:  
**"REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA.** - En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en

# *Alineados con su gente*



su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral”.

**Que**, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, que efectuará el Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE**, a la ciudad de Lima, a partir del día jueves 22 al sábado 24 de junio del 2023, a realizar gestiones ante Ministerio de Vivienda y Construcción; y Ministerio del Interior, vinculadas a la problemática de agua y alcantarillado, así como de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lobitos, gestiones que se realizarán con el apoyo institucional del Congresista de la República **CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Teniente Alcalde **JOSÉ ALEJANDRO PURIZACA FIESTAS** asume el ejercicio pleno de las funciones y competencias de la Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular, durante los días jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de junio del 2023, en aplicación del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes vía aérea y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia.

El Alcalde deberán cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



# *Alineados con su gente*